



Concejo Municipal de Llallagua

Tercera Sección de la Provincia Rafael Bustillo

RESOLUCIÓN MUNICIPAL

"QUE OTORGA EL RECONOCIMIENTO A LA UNIDAD EDUCATIVA (POTOSI) POR SU 25, 50, 75 Y CENTENARIA CREACION"

***** 0 *****



Nº 036/2021

VISTOS:

- QUE:** por consenso del Concejo Municipal, y en sesión Ordinaria realizada en fecha 8 de abril del año 2021, es que se ha conformado la decisión de emitir la presente Resolución Municipal,
- QUE:** habiendo nota con el referente: SOLICITUD DE RECONOCIMIENTO POR 25,50, 75 Y CENTENARIO de la UNIDAD EDUCATIVA POTOSI emitida por el Lic. David Cruz (Director) de la Unidad Educativa "POTOSI" la cual solicitan al Concejo Municipal que se les pueda otorgar un RECONOCIMIENTO por los 25,50,75 y CENTENARIO de la UNIDAD EDUCATIVA "POTOSI" la misma ha sido recepcionada en fecha 5 de abril del año en curso en secretaria de Concejo Municipal de Llallagua.



CONSIDERANDO:

- QUE:** La Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia dispone que "Bolivia se constituye en un Estado Unitario, Social de Derecho Plurinacional Comunitario, libre, independiente, soberano, democrático, intercultural, descentralizado y con autonomías...", señala también que "Bolivia se organiza territorialmente en departamentos, provincias, municipios y territorios indígena originario campesinos"; complementariamente la Constitución establece que "Uno de los principios que rigen la organización territorial y las entidades territoriales autónomas es el AUTOGOBIERNO".
- QUE:** el artículo 272 de la Norma Suprema, prescribe: La autonomía implica la elección directa de sus autoridades por las ciudadanas y los ciudadanos, la administración de sus recursos económicos y el ejercicio de las facultades legislativas, reglamentaria, fiscalizadora y ejecutiva, por sus órganos del gobierno autónomo en el ámbito de su jurisdicción y competencia y atribuciones.
- QUE:** la Ley Marco de Autonomías y Descentralización Nº 031 de 19 de julio de 2010 dispone en su Artículo 9, Parágrafo I, Numeral 3) que la autonomía se ejerce a través de la facultad legislativa, determinando así las políticas y estrategias de su Gobierno Autónomo; concordado con el art. 34 de la Ley precitada señala que el Gobierno Autónomo Municipal está constituido por un Concejo Municipal y un órgano ejecutivo, correspondiéndole al primero la facultad legislativa en el ámbito de las competencias municipales.
- QUE:** el Artículo 283 de la Constitución Política del Estado, refiere: el Gobierno Autónomo Municipal está constituido por un concejo municipal con facultad Deliberante Fiscalizadora y Legislativa Municipal en el ámbito de sus competencias; y un órgano ejecutivo, presidido por la alcaldesa y por el alcalde.

CONSIDERANDO:

Para poder fundamentar un Reconocimiento, el mismo otorgara el Concejo Municipal de Llallagua, conforme a las Atribuciones encomendadas por Ley, es necesario realizar una descripción breve de la Historia de la Unidad Educativa "POTOSI", la misma se describe a continuación:

- A inicios del siglo XX, emergió en la población de Llallagua, en las faldas del Cerro Juan del Valle, fue fundada la "Escuela Mixta Siglo XX" el mes de octubre del año 1921, por encargo del señor Emilio Díaz, Administrador de la Compañía Estañífera "Llallagua" del Señor Simón I. Patiño.
- El maestro que inicio las labores escolares fue Macedonio Romero Siles, quien con todos los estudiantes rindió exámenes ante un tribunal examinador, formado por los profesores de la Escuela de Catavi: Mamerto Molina y Jaime Centeno, ratificando de esta manera la existencia por el inspector Escolar Sr. Enrique Coronel.

A HOJA Nº2



Concejo Municipal de Llalagua

Tercera Sección de la Provincia Rafael Bustillo

HOJA Nº2
RESOLUCIÓN MUNICIPAL Nº 036 /2021
"QUE OTORGA EL RECONOCIMIENTO A LA UNIDAD
EDUCATIVA (POTOSI) POR SU 25, 50, 75 Y CENTENARIA CREACION"

- El primer Director encargado fue el Profesor Zenobio Oporto designado en 1929 con 274 estudiantes de tres grados.
- La gestión 1956 se dividió en dos escuelas por sobrepasar la capacidad del local escolar, creándose la Unidad Educativa "Franz Tamayo".
- En 1960 por el constante crecimiento escolar nuevamente se divide creándose la escuela 6 de junio.
- La escuela continuó sus labores de interrupción alguna hasta que en 1981 recibe un reconocimiento con la gran ORDEN BOLIVIANA DE EDUCACION en el grado de COMENDADOR, pero no existe ninguna documentación, medalla u otro elemento físico que demarque este hecho histórico.
- Posterior a esta crisis se crearon: Cooperativas Mineras, la Universidad Nacional Siglo XX, crecimiento del mercado local y otros factores lograron que la escuela mantenga la cantidad de estudiantes en el nivel educativo.
- Con la nueva Ley 070 Avelino Siñani Elizardo Pérez cambia el nominativo a UNIDAD EDUCATIVA POTOSI.
- En la presente Gestión 2021 la Unidad Educativa, cuenta con un Director, una secretaria, 25 maestros de planta, personal de servicio, 540 estudiantes con su gobierno estudiantil, padres de familia activos y autoridades que acompaña el proceso de formación de acuerdo a normativas vigentes.

POR TANTO:

El Concejo Municipal de Llalagua, en uso de las atribuciones que le confiere la Constitución Política del Estado, la Ley Nro. 482 de Gobiernos Autónomos Municipales y otras disposiciones conexas señaladas en el presente texto, dicta la siguiente:

RESOLUCION MUNICIPAL:


Art. 1ro.: Por medio de la presente y por mayoría de votos en el Concejo Municipal, de acuerdo al Artículo 4 del REGLAMENTO DE HONORES Y CONDECORACIONES DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LLALLAGUA es que se OTORGA la CONDECORACION Y RECONOCIMIENTO a la **UNIDAD EDUCATIVA " POTOSI"** por sus **25,50, 75 y CENTENARIA CREACION.**

Art. 2do.: Que se remita una copia suscrita de la presente Resolución Municipal a la Máxima Autoridad Ejecutiva del Gobierno Autónomo Municipal de Llalagua , para su conocimiento y su legal cumplimiento.

Es dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de Llalagua a los Ocho días del mes de Abril del año dos mil veintiuno.

REGÍSTRESE, CÚMPLASE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

Es conforme,


Sr. Walthero Colque Mamani
PRESIDENTE
CONCEJO MUNICIPAL DE LLALLAGUA




Rene Boris Viscarra Cruz
CONCEJAL SECRETARIO
CONCEJO MUNICIPAL DE LLALLAGUA

Cc./Arch.

"TODOS SOMOS IGUALES ANTE LA LEY"

Av. "10 de Noviembre" - Teléfono Fax: -(02) 5820215
Llalagua - Potosí - Bolivia